



RES - 2024 - 704 - CD-ECO # UNNE

Sesión 27-11-2024.

VISTO:

El Expediente 26-2023-01634; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita la Tesis sobre el tema: **"El Valor en Uso como determinante de la elección de los canales de atención en empresas de servicios públicos monopólicas"** presentado por el **Master Carlos Ernesto ROMERO JENSEN**, correspondiente al **Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas, con Mención en Administración;**

Lo establecido en el Artículo 66º de la Resolución N° 1075/22-CS que aprueba la Ordenanza de Sistema de Posgrado en la Universidad Nacional del Nordeste;

Que por Acta del Comité Académico del Doctorado de fecha 10 de octubre de 2024, se propone a los integrantes del Tribunal Evaluador de la Tesis mencionada;

Que corresponde constituir el Tribunal Evaluador, a los efectos de la evaluación de la Tesis presentada;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 27-11-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º : Designar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66º de la Resolución N° 1075/22-CS, al siguiente Tribunal Evaluador, que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis presentada por el **Master Carlos Ernesto ROMERO JENSEN – DNI N° 22.320.892**, sobre el tema: **"El Valor en Uso como determinante de la**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



elección de los canales de atención en empresas de servicios públicos monopólicas”, correspondiente al **Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas, con Mención en Administración:**

Tribunal Evaluador:

- **Doctora María Teresa KOBILA (UNR)**
- **Doctora María Rosa SANCHEZ ROSSI (UNL)**
- **Doctora Mónica Inés CESANA BERNASCON (UNNE)**

ARTICULO 2º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas